

## índice


- 1 Objeto
- 2 Ámbito de aplicación
- 3 Documentación de referencia y normativa
- 4 Definiciones
- 5 Responsabilidades
- 6 Desarrollo
- 7 Medidas, análisis y mejora continua
- 8 Evidencias
- 9 Rendición de cuentas
- 10 Diagrama de flujo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D <sup>a</sup> Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	D <sup>a</sup> . Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones Oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.	

Resumen de ediciones		
Versión/Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	30/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Categorización como Procedimiento de Centro. Revisión órganos competentes, fusión con el procedimiento PE01-TG01, revisión de formatos y definición del modo de rendición de cuentas.
3.00	2023/2024	Revisión completa del procedimiento
3.01	2023/2024	Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección y otros aspectos a considerar en la Política de Calidad para dar respuesta al Programa AUDIT (ANECA) y aplicación al Programa IMPLANTA (ACCUA).  Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA)  Se incorpora un nuevo indicador. En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	<b>Fecha</b>	15/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/7



	<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

3.02	2024-2025	Incorporación de las observaciones de mejora de ANECA y aplicación al programa IMPLANTA (ACCUA). Constancia de la alineación de los objetivos vinculados a la Política de Calidad con la estrategia del Centro. Modificación de la denominación del procedimiento. Modificación de indicador Revisión de la codificación de los procedimientos implicados en el diagrama de flujo
3.03	2025-2026	Corrección de diagrama de flujo

### 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es consolidar una cultura de calidad estableciendo la sistemática a aplicar en la elaboración, aprobación, revisión, seguimiento y difusión de la Política de Calidad y de sus Objetivos alineados con la estrategia del Centro Universitario San Isidoro, con el fin de satisfacer las expectativas de sus grupos de interés y la mejora continua.

### 2. Ámbito de aplicación:

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial (en su caso) de la Política de Calidad y los Objetivos alineados con la estrategia del Centro, como para las revisiones periódicas de ambos, que se efectuarán con carácter, al menos, anual.

### 3. Documentación de referencias y normativa:

- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Manuales del SAIC del Centro.


### 4. Definiciones:

**Política de Calidad:** Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización en relación con la gestión de la calidad y la mejora continua.

**Plan Estratégico.** Definición de las líneas de actuación del Centro para conseguir objetivos estratégicos a medio-largo plazo que permitan satisfacer las necesidades de los distintos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	<b>Fecha</b>	15/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/7



	<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

grupos de interés, alineado con el Plan Estratégico de la Universidad. La Política de Calidad y los Objetivos vinculados a la misma se alinean con dicho Plan.

**Objetivos Estratégicos.** Fines a alcanzar por el Centro en el marco de su Plan Estratégico en un horizonte temporal concreto.

**Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, es el fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación. Deben ser medibles, afines a la Política de Calidad y estar orientados fundamentalmente a la reducción, eliminación y prevención de deficiencias detectadas en los procedimientos y a una mayor satisfacción de las personas usuarias. Tales objetivos se alinean con la estrategia del Centro.

### 5.Responsabilidades

**Órgano de Dirección de la UPO con competencias en calidad:** Velar porque los Centros posean una Política de Calidad y unos Objetivos alineados con la estrategia del Centro, y la mantengan actualizada y publicada.


**Equipo de Dirección:** Elaborar el marco para el establecimiento de la Política de Calidad y delimitar los Objetivos vinculados a la misma. Proporcionar, dentro de las posibilidades y competencias de cada Centro, la adecuada dotación de recursos para su implementación.


**Subdirección de Calidad del Centro:** Convocar a la CAICC para la elaboración en el seno de dicha Comisión de una propuesta inicial, o seguimiento de la vigente, y en su caso, la revisión y actualización de la Política de Calidad y los Objetivos alineados con la estrategia del Centro. Elevar al Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro la propuesta inicial elaborada por la CAICC. En caso de delegación, será responsable de la publicación y difusión, una vez aprobada en el Consejo de Gobierno.

**Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAICC):** En ella se encuentran representados la Dirección del Centro, PDI, PTGAS, alumnado y egresados. Le corresponde elaborar la propuesta inicial de la Política de Calidad y los Objetivos vinculados a la misma, alineados con la estrategia del Centro, que se elevará al Consejo de Gobierno del Centro para su posterior aprobación. Le corresponde realizar su seguimiento y, en su caso, actualización, implementando las mejoras derivadas del seguimiento que se elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación si conlleva modificaciones sustanciales en la Política de Calidad y sus Objetivos.

**Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro (CG-CSI):** Aprobar la Política de calidad y los Objetivos vinculados a la misma, así como su seguimiento y, en su caso, actualizaciones anuales.

**Director/a Centro Universitario San Isidoro (DCSI):** Firmar la Política calidad y los Objetivos vinculados a la misma alineados con la estrategia del Centro y, en su caso, las actualizaciones derivadas de su seguimiento, así como garantizar su publicación y difusión. Firmar el informe de seguimiento emitido por la CAICC. Dirigir el proceso de rendición de cuentas de forma periódica a los grupos de interés de la Política de Calidad y sus Objetivos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	<b>Fecha</b>	15/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/7

	<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

## 6.Desarrollo:

La Subdirección de Calidad del Centro, convoca a los/las integrantes de la CAICC, en la que se encuentran representados los grupos de interés, para definir la Política de calidad y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico del Centro, elaborándose en el seno de dicha Comisión una propuesta en base a las necesidades de los grupos de interés, los criterios establecidos por el Equipo de Dirección del Centro, el Plan Estratégico de la Universidad y Plan Estratégico del Centro. El equipo de Dirección garantizará la adecuada dotación de recursos para su implementación dentro de sus posibilidades y competencias.

El Equipo de Dirección debe asegurar que la Política de Calidad y los Objetivos:

. Está alineada, en el caso que corresponda, con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución, el contexto nacional e internacional y la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador.

. Es adecuada a la estrategia del Centro y coherente con sus indicadores de rendimiento y resultados de aprendizaje en su compromiso con la excelencia docente.

. La Política de Calidad es coherente con la misión, visión y valores del Centro. Incluye el compromiso de cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del SAIC del Centro.

• Los Objetivos vinculados a la Política de Calidad del Centro están alineados con la estrategia del Centro.

• Son revisados y, en su caso, actualizados anualmente para su continua adecuación.


La Política de Calidad del Centro, siempre acorde con el Plan Estratégico de la Universidad y del Centro, incluirá, en la medida de lo posible, y según se acuerde en los órganos competentes, aquellos aspectos que se consideren relevantes entre los que seguidamente se exponen:

- Defensa de la libertad académica
- Comportamiento ético
- Lucha contra el fraude académico
- Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal
- Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género
- Acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables
- Inclusión de personas con discapacidad
- Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático
- Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros

Los Objetivos vinculados a la Política de Calidad, deben ser medibles e incluir indicadores, metas, y responsables; en el seguimiento se harán constar las acciones y evidencias de cumplimiento. Para su establecimiento la CAICC se apoyará en el Plan de Mejora del Centro, en el Plan de Mejora de las titulaciones, y, en su caso, en los criterios establecidos por el equipo de Dirección del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	<b>Fecha</b>	15/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/7



	<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

El/la Subdirector/a de Calidad del Centro eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de la Política de calidad y Objetivos elaborada por la CAICC para su discusión y aprobación. Tras esta aprobación, el documento formal que contenga la declaración de Política de Calidad y sus Objetivos será firmado por el/la Directora/a del Centro.

La Política de Calidad y sus Objetivos debe ser pública y accesible a todos los grupos de interés. El/la Directora/a es responsable de garantizar su difusión, pudiendo delegar esta responsabilidad en la Subdirección de Calidad. Se pondrá a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web del Centro, dentro del apartado específico de calidad, además de llevarse a cabo otras acciones para la difusión a los grupos de interés (difusión en órganos colegiados, programa de bienvenida, acercamiento al Centro, jornadas de calidad...).

Conforme al proceso “**PA01-CSI Gestión y Control de los Documentos y Registros**”, el documento de Política de Calidad se integrará en la plataforma documental del Centro, a fin de mantener los registros de las distintas ediciones y versiones del documento.

### 7. Medidas, análisis y mejora continua

Con carácter, al menos, anual, la CAICC se reunirá a fin de elaborar y aprobar el correspondiente Informe de Seguimiento de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad del Centro. Dicho informe deberá contener al menos:

- . Una revisión de la Política de Calidad (en caso de que se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen cambios en la misma, o se acepten propuestas relevantes de los grupos de interés).
- . El análisis de los resultados de los indicadores que miden el grado de consecución de los Objetivos, a través del análisis de los resultados de los indicadores, acciones llevadas a cabo, desviaciones respecto a los objetivos establecidos, garantizando así un seguimiento eficaz que mida su grado de consecución.
- . La modificación, en su caso, de los Objetivos existentes o la inclusión de nuevos.
- . Acciones de mejora derivadas del seguimiento.

El informe deberá ser firmado por el/la Director/a del Centro y el/la Subdirector/a de Calidad del Centro. En caso de modificaciones sustanciales debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno del Centro sometiéndose a su publicación y difusión en los mismos términos que la propuesta inicial.

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro llevada a cabo según el proceso “**PE04-CSI: Medición, análisis y mejora continua**”, se tendrá en cuenta el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad. Dicha revisión anual del Sistema deberá incluir las propuestas de mejora que, en su caso, pudieran resultar de los objetivos no alcanzados.


Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

PE01-CSI-IN01: Porcentaje de cumplimiento de las metas vinculadas a los Objetivos de Calidad alineados con la estrategia del Centro.

PE01-CSI-IN02: Porcentaje de estudiantes que conocen la Política de Calidad y Objetivos de calidad del Centro.

Código Seguro De Verificación	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	Página	5/7



	<b>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: PE01-CSI
---	--	---------------------

PE01-CSI-IN03: Porcentaje de PDI que conoce la Política de Calidad y Objetivos de calidad del Centro.

PE01-CSI-IN04: Porcentaje de PTGAS que conoce la Política de Calidad y Objetivos de calidad del Centro.


### 8.Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable generación	Tiempo conservación
Acta o certificación del acuerdo de la CAIC de Centro aprobando la propuesta de Política de Calidad y Objetivos de Calidad del Centro o su modificación.	PE01-CSI-E01	Subdirección de Calidad del Centro	Subdirección de Calidad del Centro	6 años
Acta o certificación del acuerdo de Consejo de Gobierno del Centro aprobando o, en su caso, modificando la Política de y Objetivos de Calidad del Centro	PE01-CSI-E02	Secretaría General del Centro	Secretaría General del Centro	6 años
Política de Calidad y Objetivos de Calidad firmada	PE01-CSI-E03	Subdirección de Calidad del Centro	Dirección del Centro	6 años
Informe de Seguimiento de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad del Centro	PE01-CSI-E04	Subdirección de Calidad del Centro	CAICC	6 años

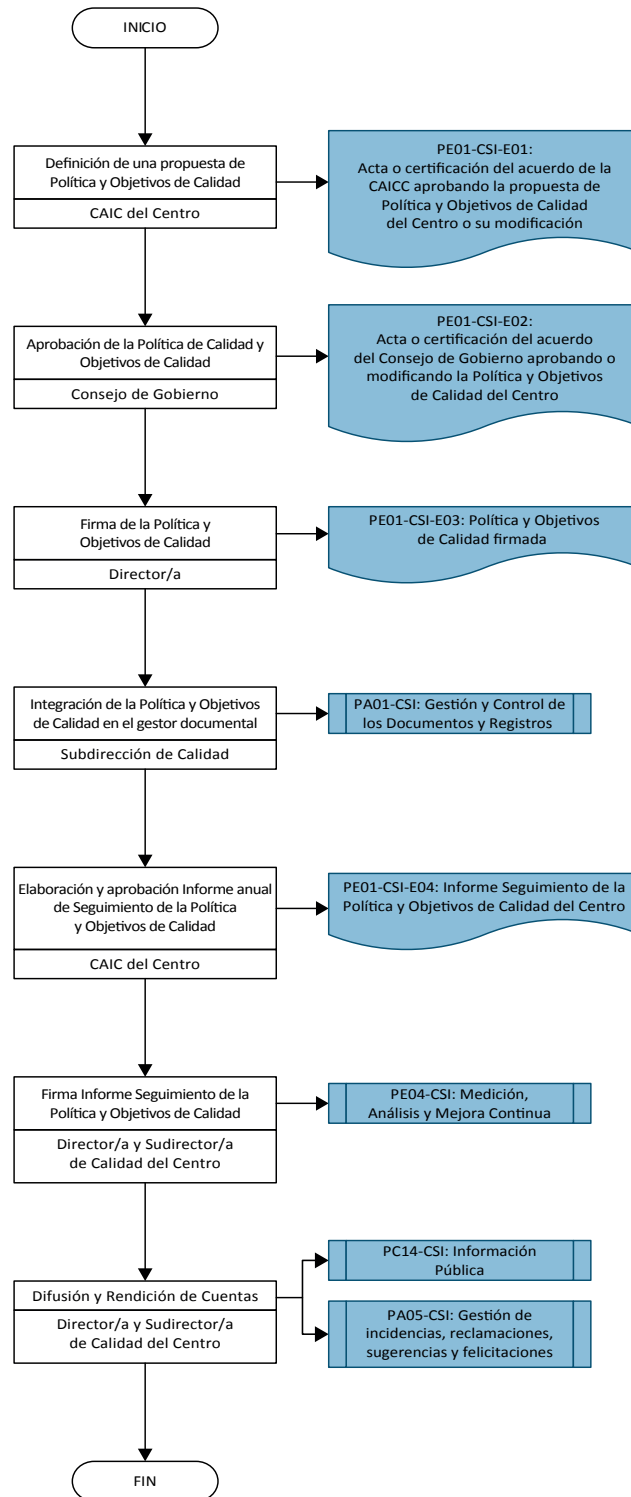
### 9.Rendición de cuentas.

El/la Director/a del Centro, y por delegación de este la Subdirección de calidad, se asegura de que tanto la Política de Calidad, como los Objetivos de Calidad, y el Informe de Seguimiento se difunden a todos los grupos de interés siguiendo el procedimiento “**PC 14-CSI: Información Pública**”, se rinde cuentas también en Consejo de Gobierno del Centro, así como en las Jornadas de Calidad del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento “**PA05-CC: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**” podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

Código Seguro De Verificación	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	Página	6/7

**10. Diagrama de flujo**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	T/xbLf8bdyeaunL8SZkntw==	<b>Fecha</b>	15/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T%2FxbLf8bdyeaunL8SZkntw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/7

